

San José, 3 de abril de 2013.-

En San José, a las catorce horas con cincuenta minutos del tres de abril del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Roxana Salazar Cambronero (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2013-04468. Expediente 12-010369-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Ley 9024 22-12-2011. Personas Jurídicas. Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en expediente número 12-016277-0007-CO, únicamente en cuanto se alega violación de la capacidad contributiva respecto al impuesto establecido en la Ley No. 9024 denominada "Impuesto a las Personas Jurídicas". En cuanto a los demás extremos, se rechaza por el fondo la acción.

Sentencia 2013-04469. Expediente 12-012842-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Actos Subjetivos Del Oficio 031527 Y Acción De Personal 2003-02886-DRH-MOPT. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04470. Expediente 12-016999-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra los artículos 18 y 72 del Reglamento de Transportes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Se rechaza por el fondo la acción en cuanto al artículo 72 del Reglamento de Transportes del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. En lo demás, se rechaza de plano.

Sentencia 2013-04471. Expediente 13-001128-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor. Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Doctor. Calderón Guardia, Presidenta De La Junta Directiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva

De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción contencioso administrativa. Tomando en cuenta las autoridades recurridas de lo dicho en el penúltimo considerando de esta sentencia.

Sentencia 2013-04472. Expediente 13-001519-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Nacional De Niños. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2013-04473. Expediente 13-002089-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra El Transitorio III De La Ley De Creación Del Recurso De Apelación De La Sentencia. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04474. Expediente 13-002328-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Alcance Digital N° 130, Decreto Ejecutivo N° 37275-j Del 13 De Septiembre De 2012. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2013-04475. Expediente 13-002361-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Vialidad, Constructora Hernán Solís, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se anula la sentencia número 2013003899 dictada por la Sala Constitucional a las nueve horas y cinco minutos del veintidós de marzo de dos mil trece. Se ordena notificarla la resolución de las quince horas y veinticinco minutos del cuatro de marzo del dos mil trece, asociada al expediente electrónico N° 13-002361-0007-CO, a la dirección electrónica jmorall1112@hotmail.com.

Sentencia 2013-04476. Expediente 13-002623-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica Caja Costarricense del Seguro Social, Coordinador De La Junta De Médicos De Servicios Médicos Y Rehabilitación Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Director Médico Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Jefe De Servicios Médicos Y Rehabilitación Del Hospital Nacional Psiquiátrico. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2013-04477. Expediente 13-002782-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra la impugnación de la Ley N° 9121, Interpretación auténtica de los artículos 5 y 13 de la Ley N° 6836 de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, del 22 de diciembre de 1982... Acúmulese esta acción a la que en el expediente número 13-001625-0007-CO se tramita ante esta Sala.

Sentencia 2013-04478. Expediente 13-002893-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica De Cubujuquí. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a la Directora General y al Jefe de Odontología del Área de Salud de Heredia Cubujuquí, o a quien ejerza ese cargo que dispongan lo necesario a efecto de valorar a la recurrente dentro del plazo de 15 días para determinar si debe ser objeto de implantes y coronas dentales. Lo anterior bajo el apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se desestima el recurso planteado. Notifíquese esta resolución a la Directora General y al Jefe de Odontología del Área de Salud de Heredia Cubujuquí, o a quien ejerza ese cargo en forma personal. COMUNÍQUESE.-

Sentencia 2013-04479. Expediente 13-002955-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director De La Clínica Marcial Rodríguez Conejo, Gerente Médica Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia se ordena a la Gerente Médica y al Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, que, de inmediato adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que el recurrente, reciba el medicamento Lactulosa, durante el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de éste. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días

multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a la Gerente Médica y al Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos.

Sentencia 2013-04480. Expediente 13-002993-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Carlos Durán De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

Sentencia 2013-04481. Expediente 13-003010-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Coodinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital México, Director General Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Director de Fármaco-epidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social o a quien ocupe su cargo, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes, a fin de suministrar, inmediatamente, a la amparada, el medicamento "arimidex", todo ello bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a los funcionarios indicados en forma personal. Comuníquese.-

Sentencia 2013-04482. Expediente 13-003149-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se

ordena a la Directora General ad interim, del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, que, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia se le fije al recurrente una fecha cierta para realizarle la cirugía que necesite, según la valoración y prescripción de su médico tratante. Además, se le advierte al recurrido que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General ad interim del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.

Sentencia 2013-04483. Expediente 13-003249-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Hospital Max Peralta De Cartago Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Max Peralta De Cartago. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sanchos salva el voto y declara sin lugar el amparo.

Sentencia 2013-04484. Expediente 13-003408-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Ingeniería De Transito Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso en relación con la disconformidad del recurrente con los cambios de vías propuestos por la Dirección de Ingeniería de Tránsito en la ruta de Sabana Sur. En lo demás, se da curso al amparo.

Sentencia 2013-04485. Expediente 13-003540-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Fiscalía De Santa Cruz, Juzgado De Filadelfia, Juzgado De Santa Cruz, Patronato Nacional De La Infancia, Policía De Sardinal. Se rechaza de plano el recurso.

Sentencia 2013-04486. Expediente 13-003547-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo

De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnación Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso, en cuanto al artículo 131 inciso k) Désele curso al amparo, únicamente, en cuanto a la alegada lesión al artículo 130 inciso a) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestre, por la pérdida de puntos en la licencia de conducir del amparado.

Sentencia 2013-04487. Expediente 13-003555-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de hábeas corpus contra La Fiscalía Adjunta Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-04488. Expediente 13-003561-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Juicio De Limón. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2013-04489. Expediente 13-003593-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Paquera Puntarenas. Archívese el expediente.-

Sentencia 2013-04490. Expediente 13-003690-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Juicio De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ana Virginia Calzada M.

Presidenta